



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de ensenada para la importación de flor fresca cortada.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de ensenada para la importación de flor fresca cortada, suscrita por la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del PRD.**

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha **03 de julio de 2019** y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de ensenada para la importación de flor fresca cortada.

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión valora que la exposición de motivos se manifiesta lo siguiente:

"CONSIDERACIONES

Los puertos marítimos destinados a un creciente tráfico de carga son parte importante y trascendental en la infraestructura y economía de México.

Una muestra de esto es que el incremento de la tasa media anual durante la última década ha sido de 5 por ciento en los volúmenes de mercancía que son transportados por vía marítima.

La estratégica posición geográfica de México, al tener más de 11 mil kilómetros de costa en los litorales del Océano Pacífico y del Atlántico, 27 puertos de nivel internacional, genera la oportunidad de expandir el tráfico marítimo y consolidar esta actividad productora de riqueza y desarrollo.

Con la globalización y los tratados de comercio internacional, el intercambio entre países se ha incrementado de manera acelerada.

Derivado de lo anterior, la actividad comercial portuaria contribuye de manera significativa al producto interno bruto nacional. El cual de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) los puertos contribuyen con el 12 por ciento del PIB comercial.

Es importante destacar que la evolución del tráfico marítimo mundial y de la actividad portuaria no se reduce exclusivamente al atraque y desatraque de los buques, sino que incorpora una serie compleja de servicios e impactos sociales, económicos y culturales en espacios fuera de los recintos portuarios ya que impactan a las ciudades en los que se ubican.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de Ensenada para la importación de flor fresca cortada.

Por tal razón se debe considerar a los puertos, como generadores de efectos sobre la vida de las ciudades y municipios en donde se encuentran ubicados.

Es claro que en el transporte marítimo de mercancías implica la necesidad de contar con zonas amplias aledañas al puerto en sí, en donde ubicar infraestructura de almacenaje, consolidación transporte intermodal y servicios conexos, que terminan ubicándose dentro de zonas urbanas, por lo que en definitiva los estados y municipios en donde se ubica la actividad portuaria resienten en gran medida, afectaciones a la convivencia urbana y al medio ambiente.

De tal forma se debe pensar en el beneficio que la actividad portuaria puede implicar para las ciudades en que se localizan.

En este sentido, abrir el Puerto de Ensenada a la importación de Flor Cortada, tendrá un efecto positivo en la economía regional.

Esto se consolida si consideramos que el Noroeste del país en donde se ubica el Puerto de Ensenada, es una región privilegiada por su condición de frontera con el estado de California en los Estados Unidos de América, la quinta economía más fuerte del mundo.

En este sentido el Puerto de Ensenada goza de una importante ventaja geoeconómica debido a que se localiza al noroeste del Estado de Baja California.

Es considerado como uno de los 16 principales puertos de altura de México, en este puerto se realizan importantes actividades económicas de exportación e importación.

El comercio en Ensenada adquiere gran relevancia por ser uno de los puertos de altura con mayor movimiento comercial del país en el pacífico; es la puerta de entrada a la Cuenca del Pacífico; y tiene un gran potencial para el comercio con la costa oeste de los EU y con los países de Asia, Hong Kong, Japón, Corea del Sur y Singapur, entre otros.

En este sentido, es importante destacar que la floricultura es una industria multi-billonaria que se nutre de muchas economías del mundo: actualmente existen 120 países activamente incluidos en dicha industria como productores globales (Martsynovska, 2011), teniendo a Holanda como el centro de las transacciones y el mayor accionista, con 52.3% (van Hemert, 2005).

Así, en las últimas tres décadas, la producción florícola pasó de 10 billones de dólares a 60 (van Uffelen y Groot, 2005).

Los países del oeste de Europa, Norte América y Japón son considerados los principales productores y consumidores de flores en el mundo (Wijnands et al, 2007).

Estados Unidos es el principal destino para la exportación de flores procedentes de América Central y de Sudamérica, siendo la rosa, la flor más vendida en los Estados Unidos.

Las ventas de productos de floricultura al detalle en este mercado alcanzaron 2.400 millones de dólares correspondieron a las rosas frescas. El 20% de todas las rosas frescas de este país se producen en el Estado de California.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de Ensenada para la importación de flor fresca cortada.

El volumen de ventas de flor en Estados Unidos sólo es seguido por Japón, que alcanza la cifra de 1.100 millones de dólares, posesionándose en el primer puesto de ventas de productos florales del mundo.

Para atender este mercado en territorio norteamericano se ha desarrollado alrededor de Miami, una aduana especializada para este producto que le permite llevar a cabo una rápida inspección dentro de un área de temperatura controlada. Se trata de la única aduana en su tipo en los Estados Unidos.

Más de 70 exportadores utilizan a Miami, haciendo de éste, el principal puerto de entrada al mercado de Estados Unidos y el mayor centro de reexportación en el mundo, donde ingresan el 83% de las flores frescas.

En México la regulación de la importación de flor fresca cortada se regula principalmente por la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la cual en el Capítulo II DE LA MOVILIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL, establece con precisión en el Artículo 23.- “Queda sujeta a control mediante la expedición del certificado fitosanitario la importación de las siguientes mercancías cuando sean susceptibles de ser portadoras de plagas: Fracción I. Vegetales, sus productos o subproductos, agentes patogénicos y cualquier tipo de insumos, materiales y equipos que puedan representar un riesgo fitosanitario.”

Esta misma ley, en su Artículo 26 señala que: “Cuando la importación o internación de las mercancías reguladas en este Capítulo implique un riesgo fitosanitario, únicamente podrá realizarse por las aduanas y puertos marítimos, aéreos y terrestres que se determinen en los acuerdos que para el efecto expidan conjuntamente los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.”

De tal forma que abrir el Puerto de Ensenada a la importación de flor fresca cortada, procedente de otros países, particularmente de centro y Sudamérica, implicaría la posibilidad de competirle al aeropuerto de Miami en esta materia, ofreciendo una mejor ubicación geográfica para los exportadores de flores al mercado de flores asentado en la región oeste de los Estados Unidos de América.

En este tenor, consideramos que México puede convertirse en un importante eslabón en esta cadena si abre la entrada de flor fresca cortada por el puerto de Ensenada.

Beneficiándose con Generación de empleos, Instalación de almacenes, aumento en el suministro de diversos productos para el empaquetado y con la incorporación de flores mexicanas producidas en Ensenada, en la elaboración de Bouquets mixtos de flor mexicana y de otros países, dándole un mayor valor agregado a la flor que se produce en la Región de Maneadero, al sur de Ensenada.

Además de que se beneficiaría el sector del transporte de mercancías mexicano con el traslado de la flor hacia el mercado de la región oeste del vecino país norteamericano.

Se estima que podrían generarse en una primera etapa, un aproximado de 200 a 260 empleos beneficiando a un igual número de familias.

Y se adquiriría mayor experiencia en cuanto a los canales de distribución de estos productos y una posible inclusión de los floricultores de Baja California en un clúster de exportadores de flor fresca hacia mercados internacionales.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de ensenada para la importación de flor fresca cortada.

D. Considerando lo anterior, se valora que:

- La sanidad e inocuidad alimentaria, particularmente, de aquellos productos que provienen del extranjero a manera de importaciones, debe garantizar que se trate de mercancías que salvaguarden además un equilibrio en el marco del comercio exterior.
- En el caso particular, se aprecia que la facilidad solicitada, es decir que se permita a un puerto, como punto de entrada es con el objeto de facilitar el tránsito y comercio de la mercancía en cuestión.
- En efecto el Artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal dispone que:

***Artículo 26.-** Cuando la importación o internación de las mercancías reguladas en este Capítulo implique un riesgo fitosanitario, únicamente podrá realizarse por las aduanas y puertos marítimos, aéreos y terrestres que se determinen en los acuerdos que para el efecto expidan conjuntamente los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mismos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación.*

- En el ámbito aduanero para un mejor control y fiscalización de ciertas mercancías, establece la figura de Aduanas autorizadas para el despacho de ciertas mercancías, por lo que es legítimo que las autoridades competentes, tanto en el aspecto aduanero- fiscal como por lo que hace a la sanidad vegetal, evalúen la solicitud planteada por el exhorto.

Ahora bien, a efecto de hacer más concreto y preciso el exhorto se que se realizan algunas adecuaciones, y a efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de Ensenada para la importación de flor fresca cortada.

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de Ensenada para la importación de flor fresca cortada.</p>	<p>ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, analicen y en su caso, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de Ensenada, Baja California para la importación de flor fresca cortada.</p>

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, analicen y en su caso, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de Ensenada, Baja California para la importación de flor fresca cortada.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a **16 de julio de 2019.**

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de ensenada para la importación de flor fresca cortada.

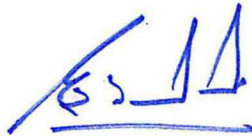
16/07/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



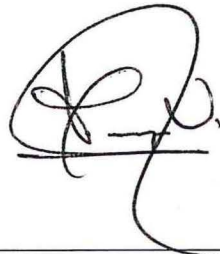

Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
(MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría



Sen. Freyda Marybel Villegas Caché
(MORENA) Quintana Roo

A favor	En contra	Abstención
		
		



Dip. Lizbeth Mata Lozano
(PAN)
Baja California

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de ensenada para la importación de flor fresca cortada.

16/07/2019



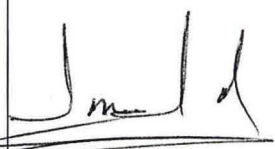
Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marín
(PRI) Yucatan

--	--	--

Integrantes




Sen. Imelda Castro Castro
(MORENA) Sinaloa

A favor	En contra	Abstención
		



Sen. Ana Lilia
Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala

		
---	--	--



Dip. Ernesto Palacios
Cordero
(MORENA) CDMX

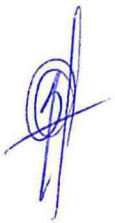
		
---	--	--

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de ensenada para la importación de flor fresca cortada.

16/07/2019




Dip. María Guillermina Alvarado Moreno
(MORENA) Nuevo León

		
---	--	--

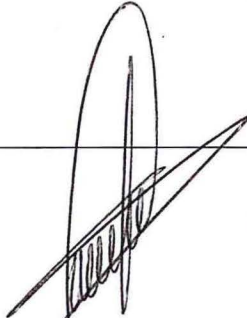


Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán

A favor	En contra	Abstención
		

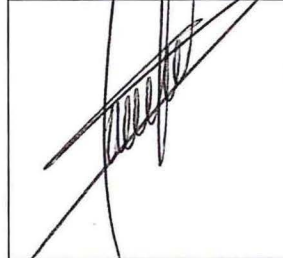


Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León

		
---	--	--



Dip. Soraya Pérez Munguía
(PRI) Tabasco

		
---	--	--



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
(MC) Jalisco


		
---	--	--

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a que en el ámbito de sus competencias y en los términos del artículo 26 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, emitan un acuerdo para que se autorice como punto de entrada al puerto de ensenada para la importación de flor fresca cortada.

16/07/2019




Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

		
---	--	--



Dip. Jesús Carlos Vidal
Peniche
(PVEM) Yucatán

A favor	En contra	Abstención
		



Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México



H. CONGRESO DE LA UNIÓN

COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Lista de Asistencia Plenaria 16 de julio de 2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia



Dip. Raúl Eduardo
Bonifaz Moedano
MORENA Chiapas

Firma

Secretaría



Sen. Freyda Marybel
Villegas Canché
MORENA Quintana Roo

Firma



Dip. Lizbeth Mata Lozano
PAN Baja California

**Lista de Asistencia Plenaria
16 de julio de 2019**



Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marín
PRI Yucatán

Firma

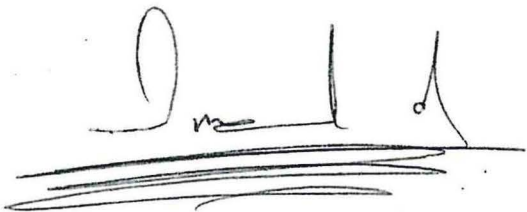
--

Integrante



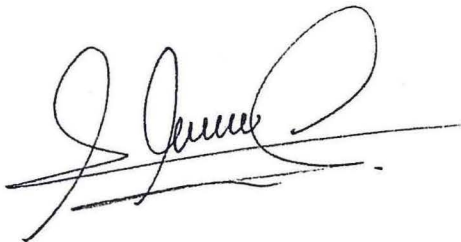
Sen. Imelda
Castro Castro
MORENA Sinaloa

Firma


--



Sen. Ana Lilia
Rivera Rivera
MORENA Tlaxcala


--

Lista de Asistencia Plenaria 16 de julio de 2019

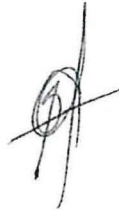


Dip. Ernesto
Palacios Cordero
MORENA CDMX

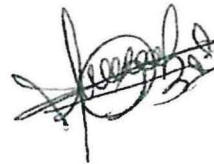
Firma



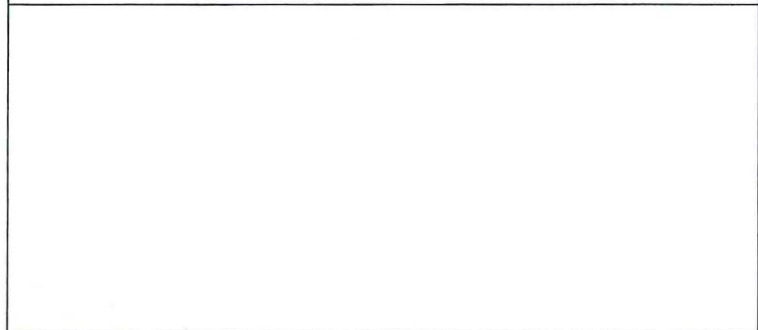
Dip. María Guillermina
Alvarado Moreno
MORENA Nuevo León



Dip. Anita
Sánchez Castro
MORENA
Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
PAN Nuevo León





Lista de Asistencia Plenaria 16 de julio de 2019



Dip. Soraya Pérez Munguía
PRI Tabasco



Dip. Itzcóatl Tonatiuh
Bravo Padilla
MC Jalisco



Dip. Reginaldo
Sandoval Flores
PT Michoacán



Dip. Carlos Alberto
Puente Salas
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
PES Ciudad de México

Firma